

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 75

30 de enero de 2017

Presentada por el señor *Martínez Santiago*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre los programas servicios de salud, tratamiento, educación y prevención ofrecidos por la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) y el Plan de Salud del Gobierno Mi Salud, Sistema de Salud Correccional; a pacientes niños, jóvenes, adultos y personas de edad avanzada que reciben servicios de salud mental; infraestructura, disponibilidad de medicamentos, financiamiento, recursos humanos, servicios de rehabilitación y seguimiento a pacientes ofrecidos en sus clínicas ambulatorias y en los hospitales psiquiátricos; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Institutos Nacionales de Salud (NIH, por sus siglas en inglés) establecen que la salud mental incluye nuestro bienestar emocional, psíquico y social. Afecta la forma en como pensamos, sentimos y actuamos cuando lidiamos con la vida. Además, nos ayuda a determinar cómo manejamos el estrés, nos relacionamos con otras personas y tomamos decisiones. Añaden, que la salud mental es importante en todas las etapas de la vida, desde la niñez y la adolescencia hasta la edad adulta. Las enfermedades mentales son condiciones graves que pueden afectar la manera de pensar, su humor y el comportamiento. Existen muchas causas de enfermedades mentales. Sus genes y su historia familiar pueden jugar un papel, como así también sus experiencias de vida como el estrés o una historia de abuso. Otras causas pueden ser biológicas no obstante, existen tratamientos disponibles.

La Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) fue creada mediante la Ley Núm. 67 del 7 de agosto de 1993, según enmendada, adscrita al Departamento de Salud, con personalidad jurídica propia, capacidad para demandar y ser demandada y autonomía fiscal y administrativa. El propósito de su creación es de promover, conservar y rehabilitar la salud mental del pueblo de Puerto Rico. La responsabilidad primaria de ASSMCA es garantizar y reglamentar la prestación de servicios de salud, llevar a cabo los programas de prevención, atención, rehabilitación, mitigación y solución de los problemas de salud mental y adicción o dependencia a sustancias, con el fin de promover y conservar la salud biopsicosocial, accesibilidad y optimización de los servicios para el pueblo de Puerto Rico.

Por otro lado, las instituciones del Departamento de Corrección y Rehabilitación deben estar preparadas, mediante el Sistema de Salud Correccional, para atender aquellas condiciones de salud pre existentes del confinado, problemas de salud mental, enfermedades infecciosas, etc. La salud del confinado no debe deteriorarse debido al encierro. Las personas confinadas deben recibir una atención de salud de calidad y adecuada a su situación (American Civil Liberties Union, 2010).

En Puerto Rico la salud mental es un asunto que requiere atenderse con urgencia y sensibilidad. Según datos del Departamento de Salud de Puerto Rico, para el 2015 más de 310,000 personas, entre los 18 y 64 años de edad, tienen criterios de trastorno mental leve, moderado o severo y se estimó que 159,550 de los adultos bajo el nivel de pobreza reportaron trastornos mentales que interfirieron con su funcionamiento. La salud mental en cualquier persona es la clave para una sociedad sana y funcional.

Las unidades hospitalarias de salud mental en Puerto Rico, como el Hospital Psiquiátrico y los hospitales forenses de Ponce y San Juan, deben ofrecer servicios de alta calidad y enfocar sus servicios a un sistema de salud mental integrado y accesible, lo que disminuirá los costos y la utilización de los mismos. Además, se le debe dar prioridad a la atención de los programas de prevención y tratamiento de menores de edad, ya que el Departamento de Salud ha confirmado que han ido disminuyendo significativamente; atacar el tema de la marihuana sintética e introducir un programa especializado de trauma para todas las poblaciones.

Recientemente la Directora de la ASSMCA mencionó que el problema de salud mental, es el principal problema que tiene el País porque está inmerso en todas las otras problemáticas: criminalidad, violencia familiar, violencia en términos generales, la intolerancia en que vivimos, la desesperanza.

Por lo antes expuesto, el Senado de Puerto Rico, entiende meritorio investigar la eficacia y los servicios de salud y programas de educación y prevención que la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), el Plan de Salud del Gobierno Mi Salud y el Sistema de Salud Correccional ofrece a la población. Es urgente estudiar la viabilidad de desarrollar legislación y creación de política pública que redunde en mejorar la atención a los pacientes.

En su compromiso con el pueblo de Puerto Rico, el Senado de Puerto Rico considera necesario ordenar una abarcadora investigación sobre los programas de prevención ofrecidos por la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) y el Plan de Salud del Gobierno Mi Salud, Sistema de Salud Correccional; a pacientes niños, jóvenes, adultos y personas de edad avanzada que reciben servicios de salud mental; evaluar la infraestructura, disponibilidad de medicamentos, financiamiento, recursos humanos, servicios de rehabilitación y seguimiento a pacientes ofrecidos en sus clínicas ambulatorias y en los hospitales psiquiátricos.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una
2 investigación exhaustiva sobre los programas servicios de salud, tratamiento, educación y
3 prevención ofrecidos por la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la
4 Adicción (ASSMCA) y el Plan de Salud del Gobierno Mi Salud, Sistema de Salud
5 Correccional; a pacientes niños, jóvenes, adultos y personas de edad avanzada que reciben
6 servicios de salud mental; infraestructura, disponibilidad de medicamentos, financiamiento,
7 recursos humanos, servicios de rehabilitación y seguimiento a pacientes ofrecidos en sus
8 clínicas ambulatorias y en los hospitales psiquiátricos.

9 Sección 2.- La Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico rendirá un informe con sus
10 hallazgos, conclusiones, y recomendaciones dentro de un término de noventa (90) días
11 contados a partir de la aprobación de esta Resolución.

12 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.